

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 12777

Ref. Expediente N° NC2020/0005714

Por la cual se otorga una Patente de Modelo de Utilidad

LA DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 5° del artículo 20 del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 11 de mayo de 2020, con el N° NC2020/0005714, por WALTER ROLANDO GÁLVEZ RENDON, presentó la solicitud de patente de modelo de utilidad titulada “DISPENSADOR SOLAR CON DATOS PARA BIOSEGURIDAD MEDIANTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN”.

SEGUNDO: Que la solicitud fue publicada en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 893 el 29 de mayo de 2020, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo mediante Oficio N° 519, notificado el 20 de enero de 2021, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente.

CUARTO: Que el solicitante mediante escrito radicado bajo el N° NC2020/0005714 el 07 de febrero de 2021, respondió oportunamente el requerimiento formulado y presentó las reivindicaciones 1 a 10 que reemplazan las originalmente presentadas. Posteriormente, mediante escrito radicado bajo el N° NC2021/0001329 el 07 de febrero de 2021, el solicitante presentó la reivindicaciones 1 a 10 para que sean tenidas en cuenta al momento de realizar el examen definitivo de la solicitud. Se acepta este último capítulo reivindicatorio presentado, comoquiera que se ajusta a las prescripciones contenidas en el artículo 34 de la Decisión 486.

QUINTO: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos de tramitación, los cuales se reducirán a la mitad. Sin perjuicio de lo anterior, el plazo establecido en el artículo 40 quedará reducido a doce meses.”*

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Decisión 486 expedida por la Comisión de la Comunidad Andina *“Los países miembros otorgarán patentes para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnología, siempre que sean nuevas, tengan nivel inventivo y sean susceptibles de aplicación industrial”.*

Asimismo, el artículo 81 de la Decisión 486 indica *“Se considera modelo de utilidad, a toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía. Los modelos de utilidad se protegerán mediante patentes”.*



Resolución N° 12777

Ref. Expediente N° NC2020/0005714

SEXTO: Que en el presente caso las reivindicaciones 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0001329 el 07 de febrero de 2021, cumplen los requisitos indicados en el considerando anterior, toda vez que refieren a un dispensador solar con datos para bioseguridad mediante documento de identificación, que difiere del estado de la técnica más cercano, US20170139431 en que incluye un sensor de vibración ubicado en las caras del dispositivo. Como consecuencia de ello, se ha definido que la materia en dichas reivindicaciones proporciona la ventaja técnica consistente en que proporciona un dispensador de elementos de bioseguridad para las manos, que suministra productos de bioseguridad o recolecta información personal, mediante la lectura del documento de identidad, permite la desinfección y limpieza de documentos tipo tarjeta; el dispositivo obtiene la temperatura del usuario y lo asocia a datos de identificación a partir del documento con el fin de realizar una recopilación general del estado del usuario y enviarlas a una unidad remota. Asimismo, el dispositivo permite detectar y registrar eventos vandálicos producidos por el movimiento o golpes en las caras del dispositivo. Sumado a lo anterior, la materia reivindicada, es susceptible de aplicación industrial.

En consecuencia, las reivindicaciones 1 a 10 cumplen los requisitos de novedad y aplicación industrial establecidos en la normatividad citada en precedencia y este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas la patente solicitada.

SÉPTIMO: Que el solicitante en el escrito radicado bajo el N° NC2020/0005714 del 11 de mayo de 2020, tituló la invención como: “DISPENSADOR SOLAR CON DATOS PARA BIOSEGURIDAD MEDIANTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN”. Sin embargo, no se acepta porque no menciona de manera específica las características incluidas dentro del pliego reivindicatorio, y de acuerdo con el objeto concedido, el título de la invención quedará de la siguiente manera: “DISPENSADOR SOLAR CON DATOS PARA BIOSEGURIDAD MEDIANTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN QUE INCLUYE UN SENSOR DE VIBRACIÓN INTERNO”.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, la Directora de Nuevas Creaciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar patente de modelo de utilidad para la creación titulada:

“DISPENSADOR SOLAR CON DATOS PARA BIOSEGURIDAD MEDIANTE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN QUE INCLUYE UN SENSOR DE VIBRACIÓN INTERNO”

Clasificación IPC: A61L 2/24, A47K 5/00.

Reivindicación(es): 1 a 10 incluidas en el radicado bajo el N° NC2021/0001329 el 07 de febrero de 2021, de acuerdo con el anexo 1.

Titular(es): WALTER ROLANDO GÁLVEZ RENDON.

Domicilio(s): CALLE 23 NO. 14 - 15, ARMENIA, QUINDÍO, COLOMBIA.

Inventores(es): Walter Rolando GÁLVEZ RENDON.

Vigente desde: 11 de mayo de 2020

Hasta: 11 de mayo de 2030.

Resolución N° 12777

Ref. Expediente N° NC2020/0005714

ARTÍCULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y en las demás disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberá cancelar la tasa anual de mantenimiento, conforme lo dispone el artículo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución a WALTER ROLANDO GÁLVEZ RENDON, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de apelación, ante el Superintendente delegado para la Propiedad Industrial, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 11 de marzo de 2021



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



ANEXO 1

REIVINDICACIONES CONCEDIDAS

- 1-** Dispensador solar con datos para bioseguridad mediante documento de identificación Caracterizado por tener integrados en el dispositivo una ranura (4) en una de sus caras, un panel solar (1) que provee energía, sensores de imagen, presencia, temperatura, lectura de documento y vibración en sus caras y su interior conectados a un procesador que ejecuta instrucciones y se conecta a su vez con modulo inalámbrico, un elemento audiovisual (3) y dispensadores (5) para entregar información, productos de higiene y bioseguridad.
- 2-** Dispensador solar con datos para bioseguridad mediante documento de identificación que según reivindicación 1 está caracterizado por tener una ranura (4) en una de sus caras, la cual en la parte interna de la ranura tiene unos rieles por donde se desliza el documento introducido para ser desinfectado, un tope ajustable con un tornillo para ajustar la profundidad hasta la que entra el documento, un sensor de lectura del documento de identificación sin contacto y una esponja conectada a dispositivo que impregna desinfectante.
- 3-** Dispensador solar con datos para bioseguridad mediante documento de identificación que según reivindicación 1 está caracterizado por un elemento audiovisual (3) que despliega audio y video de los datos del sensor de temperatura y los enviados por el elemento de comunicación., está fijado en la parte frontal del dispositivo, detrás del cual tiene una pluralidad de perforaciones por las cuales pasan los cables que conectan con el circuito del procesador a sensor de temperatura sin contacto, elemento de comunicación y sensor de lectura documento de identificación.
- 4-** Dispensador solar con datos para bioseguridad mediante documento de identificación que según reivindicación 1 está caracterizado porque el dispensador (5) tiene un conducto de salida de desinfectante conectado a recipiente con desinfectante que expulsa fluido con señal enviada por sensor ubicado en dispensador (5).
- 5-** Dispensador solar con datos para bioseguridad mediante documento de identificación que según reivindicación 1 está caracterizado por tener en su interior un conducto que une la salida de recipiente con desinfectante con una esponja en la ranura (4) y otro con dispensador (5), el recipiente con desinfectante tiene un motor ubicado a un lado el cual tiene adherida una punta de una línea que pasa por encima del mecanismo que bajo presión expulsa desinfectante del recipiente cuando gira el motor que tensiona la línea contra el mecanismo de expulsión, la otra punta de la línea está fijada al otro lado del recipiente en lado opuesto de donde está el motor. Otro motor con un engranaje con palanca de desplazamiento vertical está apoyada la palanca sobre el mecanismo que debe presionarse para expulsar desinfectante almacenado en un recipiente que comunica con un conducto con salida de desinfectante para la ranura (4).
- 6-** Dispensador solar con datos para bioseguridad mediante documento de identificación que según reivindicación 1 está caracterizado por tener un dispensador (5) con un mecanismo que entrega uno a uno producto de bioseguridad, el cual está conectado a un circuito del procesador mediante cables y el procesador a su vez está conectado al sensor de la ranura (4), a dispositivo de comunicaciones y a la batería que está conectada a un regulador que mediante cable se conecta con el panel solar (1).



Resolución N° 12777

Ref. Expediente N° NC2020/0005714

7- Dispensador solar con datos para bioseguridad mediante documento de identificación que según reivindicación 1 está caracterizado por tener un conector macho de conexión para red eléctrica domiciliaria conectada mediante circuito con un diodo en serie al controlador de carga que está conectado a la batería y panel solar (1).

8- Dispensador solar con datos para bioseguridad mediante documento de identificación que según la reivindicación 1 está caracterizado por que tiene unos sensores de imagen, lectura de documento sin contacto, presencia, vibración y temperatura en la parte frontal del dispositivo los cuales están conectados al procesador en su entrada de datos de temperatura sin contacto, identificación, vibración e imágenes., a su vez el procesador está conectado entre los sensores de temperatura, lector de identificación y el elemento audiovisual (3), también por la salida de datos del procesador se conecta el dispositivo de comunicación, todos estos conectados a la alimentación de la batería conectada al regulador y panel solar(1).

9- Dispensador solar con datos para bioseguridad mediante documento de identificación que según reivindicación 1 está caracterizado por que incluye un procesador programado para ejecutar instrucciones legibles por computador que hacen la lectura de sensores de temperatura corporal del usuario del equipo sin contacto, la lectura de la identificación sin contacto y el mapa bits correspondiente a la imagen, estos datos se envían a elemento audiovisual (3) y a dispositivo inalámbrico para enviarlos a internet en tiempo real con datos de ubicación, dispositivo, fecha y hora, el procesador también recibe datos desde dispositivo inalámbrico, los datos se contrastan con una base de datos y el resultado de los datos contrastados de cada sensor si es negativa o positiva genera un nuevo dato que se envía a elemento audio-visual (3) y que activa o apaga unos pines de salida del procesador que llevan la señal eléctrica para activar y desactivar el dispensador (5) de productos.

10- Dispensador solar con datos para bioseguridad mediante documento de identificación que según reivindicación 1 está caracterizado por que incluye un procesador programado para ejecutar instrucciones legibles por computador mediante las cuales el procesador acciona la salida de producto, enviando a los motores una señal de 50 hertz equivalente a un ciclo de 20 milisegundos de duración total, dentro de estos 20 milisegundos del ciclo, se envía al motor un nivel lógico alto que dura entre 0,5 milisegundos y 2,5 milisegundos de los 20 milisegundos, moviendo el motor para activar la salida de producto durante un tiempo entre 0,1 segundos y 30 segundos, transcurrido ese tiempo se envía al motor un nuevo ciclo de 20 milisegundos de duración total, dentro del cual, se envía un nivel lógico alto que dura entre 0,5 milisegundos y 2,5 milisegundos, moviendo el motor para desactivar la salida de producto y volver a su posición inicial., el sensor de presencia de manos envía al procesador la señal eléctrica que este compara y en caso de coincidir con el valor de referencia activa la salida pulsos eléctricos para el motor en los tiempos indicados.